

Exenciones: incentivos a empresas son más de la mitad de los menores ingresos fiscales

Viernes, 16 de Abril de 2021 - Id nota:978730

Medio : Diario Financiero
Sección : DF Tax
Valor publicitario estimado : \$10280000.-
Página : 20
Tamaño : 25 x 32

[Ver completa en la web](#)

20

DIARIO FINANCIERO / VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021

DF TAX

REGISTRATE EN NEWS DF

HLB SURLATINA CHILE
AUDIT & ADVISORY

OPINIÓN



GONZALO FUENZALIDA
DIPUTADO RN E INTEGRANTE DE LA COMISION DE CONSTITUCION.

“Los impuestos al patrimonio son de un alto gasto administrativo y de baja recaudación. Son pocos los países que lo aplican exitosamente. Nuestro sistema tributario se aplica sobre los flujos auto-declarados y no sobre el stock de bienes y derechos”.



JOSÉ YÁÑEZ
DIRECTOR ACADÉMICO DEL CET DE LA U. DE CHILE.

“Para alcanzar la equidad vertical y horizontal es mejor establecer a la familia como contribuyente. El cambio de contribuyente desde el individuo hacia la familia tendrá efectos en la simplicidad del sistema tributario”.

LEA LA COLUMNA COMPLETA EN **DF.CL**

Exenciones: incentivos a empresas son más de la mitad de los menores ingresos fiscales



■ Informe del CIAT analiza el peso de los regímenes especiales en Chile respecto a la región, en un mes clave para la discusión en el país.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

La pandemia y la necesidad de un mayor financiamiento para medidas sociales han puesto el foco en los tratamientos fiscales diferenciados no solo en Chile, sino en toda la región. Muestra de aquello es un informe del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) que aterriza la incidencia del denominado “gasto tributario” en los presupuestos de la zona, en base a datos entre 2010 y 2017. Así, las exenciones y regímenes especiales representan un 3,5% del PIB en el país, de los cuales 2 puntos corresponden a incentivos fiscales y las restantes 1,5 unidades a beneficios tributarios.

La cifra total está justo en el promedio de los 17 países de la muestra, que es liderada por República Dominicana, Uruguay y Nicaragua. En el otro extremo están Colombia, Bolivia y Paraguay.

El CIAT define como incentivos tributarios a aquellas

excepciones que se introducen en el sistema tributario con el fin de atraer inversión, promover el empleo, el desarrollo regional o de un sector en particular; mientras que los beneficios tributarios hacen referencia a excepciones cuyo objeto es entregar transferencias a personas con un fin social.

“Identificar las excepciones que integran el sistema tributario, cuantificar las mismas, revisar periódicamente la pertinencia de su mantenimiento, permite mantener bajo cierto control este fenómeno, e incorporar ajustes para la supresión de medidas innecesarias o la revisión de los regímenes que no están produciendo los resultados deseados, minimizando las pérdidas innecesarias de recaudación”, señala el reporte.

¿Dónde focalizar?

El análisis se enfoca en dos dimensiones de datos: el objeto de las exenciones fiscales

y los sectores presupuestarios donde se concentran los menores ingresos del Estado.

Según el CIAT, el gasto tributario originado en excepciones para el consumo de bienes y servicios esenciales ligados al IVA (como alimentos de la canasta de consumo, servicios de salud y medicamentos) representa en promedio 1,1% del PIB en la región, un tercio de los menores ingresos que perciben las administraciones públicas. Un 72,4% de los beneficios fiscales apuntan a ese rubro, mientras que 93,2% de los incentivos se destinan a impuestos específicos distintos a los combustibles.

Respecto a los incentivos tributarios, la investigación descubrió que se focalizaron principalmente en los impuestos a las rentas empresariales (79% del total), a través de exoneraciones -permanentes o con plazos-, deducciones extraordinarias, créditos por inversión, entre otras herramientas, que producen un gasto tributario

EL GASTO TRIBUTARIO EN LA REGIÓN EN % DEL PIB



FUENTE: CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) EN EL SISTEMA TRIBUTARIO CON EL FIN DE ATRAER INVERSIÓN, PROMOVER EL EMPLEO, EL DESARROLLO REGIONAL O DE UN SECTOR EN PARTICULAR; MIENTRAS QUE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS HACEN REFERENCIA A EXCEPCIONES CUYO OBJETO ES ENTREGAR TRANSFERENCIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA TRIBUTARIO A PERSONAS CON UN FIN SOCIAL.

3,5%
PESO DE LAS EXENCIONES EN EL PIB CHILENO

US\$ 9 MIL MILLONES
GASTO TRIBUTARIO TOTAL EN EL PAÍS.

equivalente a la séptima parte de toda la menor recaudación en la región.

En este apartado, la proporción en Chile (0,7% del PIB) está tres décimas sobre la media regional aunque lejos de Uruguay (1,5% del Producto) y Ecuador (1,2% del tamaño de su economía). En el caso chileno, el CIAT identificó en esta categoría a la renta presunta, los beneficios para las zonas francas, y la menor tributación de los fondos de inversión privados, entre otras.

Mientras que por sectores, el área de salud, sanidad y alimentación recibe más del 30% del gasto tributario promedio, y es el principal rubro asociable con los gastos tributarios en más de la mitad de los países analizados.